

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCODÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2014
07 DE MAYO DEL 2014ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:14 trece horas con catorce minutos** del día miércoles 07 siete de mayo del año 2014 dos mil catorce, se celebró la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2014 dos mil catorce, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Sometido que fue el orden del día, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando como sigue:

| | |
|-----|---|
| I. | Lista de asistencia y declaratoria de quórum. |
| II. | Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 treinta de Abril del año 2014. |

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

| | |
|-------|--|
| III. | <p>Cuenta al Consejo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Los escritos que contienen recursos. B) Los proyectos de resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa 154/2013, 166/2013 y 170/2013, que envía la Dirección Jurídica en los términos del artículo 126 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que el Consejo emita observaciones o correcciones. C) Los oficios recibidos con números de folio: 2290, 2294, 2298, 2303, 2304, 2326, 2329, 2332, 2333, 2335, 2339, 2340, 2345, 2355 y 2400. D) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 30 de abril al 06 de mayo de 2014. E) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 30 de abril al 06 de mayo de 2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas. |
| IV. | <p>Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) De los Recursos de Revisión 142/2014, 145/2014, 165/2014, 174/2014, 177/2014 y 187/2014. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 352/2013, 008/2014, 10/2014, 071/2014 y 077/2014, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 449/2012, en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. D) Del Recurso de Transparencia 002/2014. E) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia 007/2012, 05/2013, 030/2013, 047/2013 y 062/2013, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. F) De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 047/2013 y 054/2013. |
| V. | <p>Presentación para su prevención o autorización de 03 tres criterios enviados por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> |
| VI. | <p>Propuesta y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica formulada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.</p> |
| VII. | <p>Asuntos Varios.</p> |
| VIII. | <p>Clausura de la sesión.</p> |

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014**

quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014 dos mil catorce, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014 dos mil catorce.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión y recursos de transparencia; los cuales fueron presentados ante este Instituto y que ya fueron admitidos, prevenidos o desechados:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

- *Recurso de Revisión 214/2014, interpuesto en contra de la Secretaria de Salud Jalisco.*

- *Recurso de Revisión 217/2014, interpuesto en contra de la Secretaria de Salud Jalisco.*

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

- *Recurso de Revisión 212/2014, interpuesto en contra del Hospital Civil de Guadalajara.*

- *Recurso de Revisión 215/2014, interpuesto en contra del Hospital Civil de Guadalajara.*

- *Recurso de Revisión 218/2014, interpuesto en contra del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.*

Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:

- *Recurso de Revisión 210/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande.*

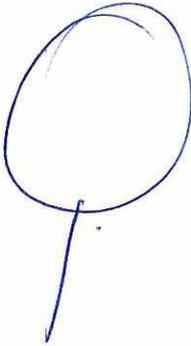
- *Recurso de Revisión 213/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlan.*
- *Recurso de Revisión 216/2014, interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.*

Por último, se da cuenta al Consejo de la PREVENCIÓN del Recurso de Revisión 211/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, toda vez que el sujeto obligado omitió remitir junto con su informe el escrito de Recurso de Revisión, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100.5, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.”



Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**



Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso B), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta, doy cuenta de los proyectos de resolución que envía la Dirección Jurídica, respecto de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa radicados bajo los números: 154/2013, 166/2013 y 170/2013, a efecto de que este Consejo emita las observaciones o correcciones que en su momento consideren pertinentes.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta”.



Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los proyectos de resolución de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa anteriormente expuestos para su revisión.**



Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso C), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014**

voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta, Señores Consejeros, doy cuenta de los oficios recibidos en oficialía de partes de los cuales:

En el primero de ellos, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, hace del conocimiento a este Instituto de la aprobación de las adscripciones de los nuevos Magistrados.

En los siguientes oficios, el Sistema DIF Jalisco y el Sistema DIF del Municipio de Tala, Jalisco, respectivamente, solicitan la Validación de su Sistema Electrónico de Publicación de Información Fundamental y Recepción de Solicitudes.

En los subsiguientes oficios, el Ayuntamiento de Tlajomulco, Jalisco, el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, respectivamente, informan que el pasado 01 y 05 de mayo fueron considerados como días de asueto obligatorio, solicitando sean suspendidos los términos correspondientes.

En el siguiente oficio, el Sistema DIF del Municipio de Tonalá, Jalisco, informa de su periodo vacacional, el cual comprendió del 16 de abril al 02 de mayo del año en curso, así como de que el pasado 05 de mayo fue considerado como día de asueto obligatorio, por lo que solicitan sean suspendidos los términos correspondientes.

Por otra parte, el C. Jorge Montes Enciso, interpone queja en virtud de que, aduce, han publicado información personal que obra en el juicio laboral 300/2009/11- G-D, del que es parte actora.

En el siguiente oficio, el Coordinador General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realiza una Consulta Jurídica respecto de la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el subsecuente oficio, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, informa que con motivo de los días festivos 01 y 05 de mayo del año 2014, permutaron el día 05 por el día 02 de mayo del año en curso, por lo que solicitan la suspensión de los términos correspondientes.

En el siguiente oficio, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, informa de su periodo vacacional el cual comprendió del 14 al 25 de Abril del año en curso.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014**

En el siguiente oficio, la Secretaría de Desarrollo Económico, manifiesta que relativo al requerimiento efectuado por este Instituto respecto de que hicieran llegar a este órgano colegiado la documentación que avalara que el Fideicomiso Público denominado "Por mi Jalisco" ha dejado de realizar sus funciones, se encuentra en proceso administrativo para lograr su extinción, por lo que están a la espera de contar con la información y documentación que les sea proporcionada y con ello poder estar en posibilidad de remitirlos a este Instituto.

Finalmente el Hospital Civil de Guadalajara, solicita sea modificada la clave del Sistema Infomex, Jalisco, derivado del cambio de responsable de la operación de dicho sistema.

Es cuanto de lo que corresponde en este inciso."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, dio cuenta de la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 30 de abril al 07 de mayo de 2014, mismos que ya fueron puestos a consideración y fueron circulados previamente de manera electrónica.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la relación de los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus respectivas resoluciones.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

| CORRESPONDENCIA RECIBIDA | |
|---|-------------------|
| Fecha | Folios |
| Miércoles 30 de abril del año 2014 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 06 de mayo del año en curso. | Del 2325 al 2427. |

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

| | |
|------------------------|--|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 142/2014 |
| Sujeto obligado | Sistema DIF de Puerto Vallarta, Jalisco. |
| Ponencia | Consejero Francisco Javier González Vallejo |
| Resolución | Es fundado, y se requiere al sujeto obligado para que entregue la información señalada en el considerando séptimo de la resolución. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del titular de la Unidad de Transparencia el C. Wistor Ozmín Machaen Terríquez, que se encontraba en funciones a partir del veinticinco de febrero del año dos mil catorce y/o de los servidores públicos que resulten responsables por la probable comisión de infracciones cometidas a la Ley de Transparencia. |

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 145/2014 y acumulados. |
| Sujeto obligado | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. |
| Ponencia | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco. |
| Resolución | Es FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente contra actos del sujeto obligado y se requiere. |

| | |
|------------------------|--|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 165/2014 |
| Sujeto obligado | Ayuntamiento De Guadalajara, Jalisco |
| Ponencia | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco. |
| Resolución | Se sobresee |

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 174/2014 |
| Sujeto obligado | Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Guadalajara (DIF GUADALAJARA). |
| Ponencia | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco. |
| Resolución | Es FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente contra actos del sujeto obligado y se requiere. |

| | |
|------------------------|--|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 177/2014 |
| Sujeto obligado | Ayuntamiento De Guadalajara, Jalisco |
| Ponencia | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco. |
| Resolución | Se sobresee. |

| | |
|------------------------|--|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 187/2014 |
| Sujeto obligado | Fiscalía General Del Estado |
| Ponencia | Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco. |
| Resolución | Se determina Infundado y se confirma la resolución de fecha 18 de marzo del 2014 emitida por el sujeto obligado. |

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta.”

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos de Revisión anteriormente señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios..”

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 352/2013. |
| Sujeto obligado | Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. |
| Ponencia | Consejero Francisco Javier González Vallejo. |
| Resolución | Se le tiene por INCUMPLIDA, Se requiere al sujeto obligado, cumpla con la resolución en comento, se impone amonestación pública con copia al expediente laboral del Licenciado. Florentino López Hernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. De la misma forma, se le apercibe que de continuar con el incumplimiento, se procederá conforme al párrafo tercero del precitado artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en una multa de veinte a cien días de salario mínimo general vigente en el área metropolitana de Guadalajara. |

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 008/2014. |
| Sujeto obligado | Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. |
| Ponencia | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes. |
| Resolución | Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar como asunto concluido. |

| | |
|------------------------|--|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 010/2014. |
| Sujeto obligado | Comisión Estatal de Derechos Humanos. |
| Ponencia | Consejero Francisco Javier González Vallejo. |
| Resolución | Se tiene por CUMPLIDA la resolución. |

| | |
|-------------------|------------------------------|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 71/2014. |
|-------------------|------------------------------|

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

| | |
|------------------------|---|
| Sujeto obligado | <i>Instituto Tecnológico Superior de El Grullo, Jalisco.</i> |
| Ponencia | <i>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.</i> |
| Resolución | <i>Se tiene al sujeto obligado por CUMPLIDA la resolución definitiva emitida por el Consejo de este Instituto en sesión ordinaria correspondiente al día 05 cinco de marzo de 2014.</i> |

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | <i>RECURSO DE REVISIÓN 77/2014.</i> |
| Sujeto obligado | <i>SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO.</i> |
| Ponencia | <i>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.</i> |
| Resolución | <p><i>Se determina incumplida, se impone una amonestación pública con copia a su expediente laboral al C. MAESTRO. RAÚL DAVID PÉREZ ZAMORA, Gerente Jurídico Consultivo y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, por el incumplimiento en que incurrió con la resolución definitiva citada.</i></p> <p><i>Se requiere al Sujeto Obligado, apercibido que en caso de volver a incumplir con dicha resolución, se impondrán las sanciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</i></p> |

Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta”.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recurso de revisión anteriormente expuestos.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Procedo a dar lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | RECURSO DE REVISIÓN 449/2012 |
| Sujeto obligado | Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. |
| Ponencia | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes |
| Resolución | Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar como asunto concluido. |

Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta”.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad, la determinación de cumplimiento dentro del expediente de recurso de revisión anteriormente expuesto.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Procedo a dar lectura de la propuesta al Recurso de Transparencia admitido en días pasados.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

| | |
|------------------------|--|
| Expediente | RECURSO DE TRANSPARENCIA 002/2014 |
| Sujeto obligado | Partido Verde Ecologista De México En Jalisco. |
| Ponencia | Consejero Francisco Javier González Vallejo. |
| Resolución | Se determina infundado y se ordena su archivo como asunto concluido. |

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la resolución dentro del recurso de transparencia anteriormente expuesto.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de los Recursos de Transparencia en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | RECURSO DE TRANSPARENCIA 007/2012 |
| Sujeto obligado | O.P.D. Servicios de Salud Zapopan. |
| Ponencia | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes |
| Resolución | Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar como asunto concluido. |

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| Expediente | RECURSO DE TRANSPARENCIA 005/2013 |
| Sujeto obligado | Municipio de Atemajac de Brizuela. |

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

| | |
|-------------------|--|
| Ponencia | Consejero Francisco Javier González Vallejo |
| Resolución | Se tiene por Incumplida, Se requiere al sujeto obligado para que en el plazo de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación, publique la información omitida y ordenada por este consejo, se impone una multa de veinte días de salario mínimo a la C. Belén Córdoba Dávila Presidenta Municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, por el incumplimiento de la resolución del veinticinco de abril del año dos mil trece. |

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | RECURSO DE TRANSPARENCIA 30/2013 |
| Sujeto obligado | Municipio de Colotlán Jalisco. |
| Ponencia | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes |
| Resolución | <p>Se declara INCUMPLIDA con la determinación de cumplimiento ó incumplimiento emitida el día 28 de agosto de 2013, relativa a la resolución definitiva de fecha 17 de mayo de 2013.</p> <p>Se impone una MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona Metropolitana de Guadalajara, al licenciado José de Jesús Navarro Cárdenas, Titular del sujeto obligado Municipio de Colotlán, Jalisco, por haber incumplido por segunda ocasión con la determinación de cumplimiento ó incumplimiento de fecha 28 veintiocho de agosto de 2013.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que proceda a realizar el trámite y gestión ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo el correspondiente Procedimiento Coactivo de Ejecución, respecto a la multa referida.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado apercibido de que en caso de incumplir se procederá en los términos de los establecido en el artículo 101 punto 4 de la referida Ley de la materia, la cual establece que si el sujeto obligado incumple con la resolución en el plazo anterior, el Instituto le impondrá arresto administrativo de hasta treinta y seis horas, dentro de los tres días hábiles siguientes, y presentará la denuncia penal correspondiente.</p> |

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | RECURSO DE TRANSPARENCIA 47/2013 |
| Sujeto obligado | Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco. |
| Ponencia | Consejero Francisco Javier González Vallejo |
| Resolución | Se tiene por incumplida, se requiere al sujeto obligado para que en el plazo de diez días hábiles posteriores a que surta efectos la presente notificación, publique la información omitida y ordenada por este Consejo, se impone una amonestación pública con copia al expediente laboral del C. Gonzalo Zúñiga Arias Presidente Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco por el incumplimiento de la resolución de veinticinco de abril del año dos mil trece. |

| | |
|------------------------|---|
| Expediente | RECURSO DE TRANSPARENCIA 62/2013. |
| Sujeto obligado | Municipio de Tecolotlán Jalisco. |
| Ponencia | Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes |
| Resolución | Se declara CUMPLIDA y se dispone su archivo definitivo. |

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad las determinaciones de cumplimiento dentro de los recursos de transparencia anteriormente expuestos.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso F)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Doy lectura de las propuestas de resolución respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa 047/2013 y 054/2013, mismos que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones:

| | |
|------------------------|--|
| Expediente | P.R.A. 047/2013. |
| Sujeto obligado | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. |
| Resolución | Es de sancionarse y se sanciona al Ciudadano HERIBERTO ATILANO GONZÁLEZ , Presidente Municipal del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO , con |

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

| | |
|--|---|
| | <p>AMONESTACIÓN PÚBLICA y MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a razón de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (marzo del año 2013 dos mil trece).</p> <p>En atención a lo dispuesto por el numeral 152 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírese atento oficio al Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> |
|--|---|

| | |
|------------------------|--|
| Expediente | P.R.A. 054/2013. |
| Sujeto obligado | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPALA, JALISCO. |
| Resolución | <p>Es de sancionarse y se sanciona al Ciudadano JOAQUÍN HUERTA BARRIOS, Presidente Municipal del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPALA, JALISCO, con AMONESTACIÓN PÚBLICA y MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a razón de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (abril del año 2013 dos mil trece).</p> <p>En atención a lo dispuesto por el numeral 152 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírese atento oficio al Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p> |

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad las Resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa anteriormente expuestos.

V. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por 03 tres sujetos obligados y que fueron previamente circulados, como se citan a continuación:

| | |
|------------------------|---|
| CRITERIO | 018/2012. |
| SUJETO OBLIGADO | SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. |
| RESOLUCIÓN | <p><i>Una vez que hayan sido publicado los Lineamientos Generales en las materias que obliga la ley, es necesario que el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, remita los Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada; en razón de que es una obligación que establece para los sujetos obligados la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.</i></p> <p><i>Se requiere al sujeto obligado para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la notificación del dictamen, envíe el original o la copia certificada del acta de conformación del Comité de Clasificación y los nombramientos que acredite la relación laboral entre el sujeto obligado y el órgano colegiado, los cuales deberán encontrarse vigentes al momento de la elaboración de la mencionada acta, apercibido que en caso de no cumplir se tendrá por perdido el derecho que debió de ejercitar.</i></p> |

| | |
|------------------------|--|
| CRITERIO | 050/2012. |
| SUJETO OBLIGADO | INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. |
| RESOLUCIÓN | <p><i>Se requiere al sujeto obligado, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la notificación del dictamen, previo a realizar las observaciones señaladas en el cuerpo del mismo, <u>remita en copia certificada el Acuerdo de integración del Comité de Clasificación, así como los nombramientos de sus integrantes, vigentes a la emisión de dicha acta</u>, apercibido que en caso de no cumplir se tendrá por perdido el derecho que debió de ejercitar.</i></p> |

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

| | |
|-----------------|---|
| CRITERIO | 002/2014. |
| SUJETO OBLIGADO | INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. |
| RESOLUCIÓN | Se requiere al sujeto obligado , para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la notificación del dictamen, envíe el original y/o copia certificada de los nombramientos que acrediten la relación laboral entre el sujeto obligado y el órgano colegiado , los cuales deberán encontrarse vigentes al momento de la elaboración del mencionado acuerdo, apercibido que en caso de no cumplir se tendrá por perdido el derecho que debió de ejercitar. |

Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta”.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad los dictámenes respecto de los criterios enviados por el sujeto obligado anteriormente expuesto

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica que formula el Director General Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el oficio SEPAF/DGJ/220/2014, recibido ante este Organismo Público Autónomo, respecto a la interpretación de los artículos 39 y Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

Por lo que se dictamina en Primer término que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, se estará a lo resuelto en las consultas jurídicas 02/2014 y 03/2014.

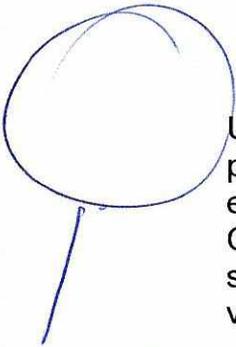
Lo anterior, se hace del conocimiento del sujeto obligado en cuestión, que los días 25 veinticinco y 26 veintiséis de febrero del año en curso, los Ayuntamientos Constitucionales de Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, a través de los oficios UT/312/2014 y DGT/566/2014 respectivamente, formularon consultas jurídicas en los mismos términos que la presente, las cuales fueron resueltas en la sesión de 19 diecinueve de marzo siguiente.

En razón de que, el numeral 67 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, establece que las consultas jurídicas tendrán efectos vinculantes, es decir, serán obligatorias para todos los sujetos obligados, por tratarse de una resolución del Consejo de este Instituto, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, se estará a lo resuelto en las consultas jurídicas 02/2014 y 03/2014, presentadas por los Ayuntamientos antes mencionados las cuales podrá examinar en:

- 
- a) http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-14/consulta_jurídica_02-2014.pdf
 - b) http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-14/consulta_jurídica_03-2014.pdf

En segundo término se dictamina que a partir del 28 veintiocho de abril del año en curso, comenzó el proceso para que los Sujetos Obligados soliciten el registro de sus sistemas ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta.



Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:



El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.



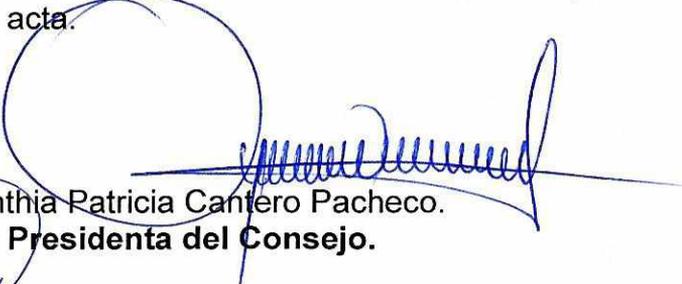
Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad el dictamen anteriormente expuesto y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ACTA DEL CONSEJO

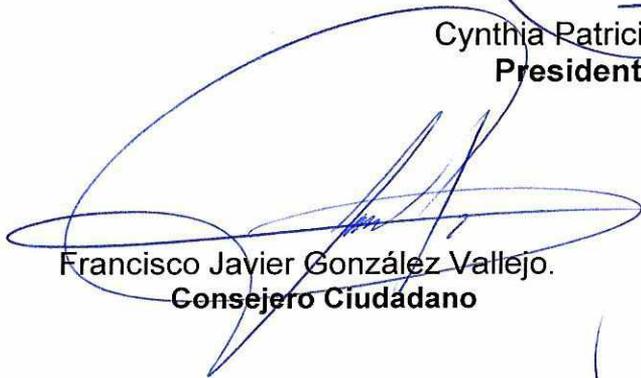
ACUERDO NÚMERO ASC.365.05.2014

VII. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al punto del orden del día de asuntos varios, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, propuso al Consejo de este Instituto solicitar un convenio de colaboración entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Sistema Universitario de Radio y Televisión, para su posterior aprobación y firma.

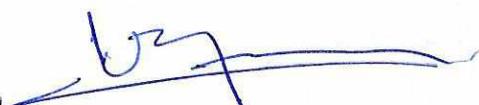
VIII. No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



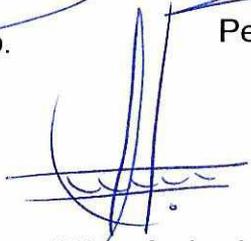
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e
Información Pública de Jalisco.**